



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, con renuncia de poder.
Cartago, Valle del Cauca, junio 22 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (precedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Julio cuatro (04) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00439-00**
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandados: Ostherman Parraga Salazar
Auto: 1205

Allegada la comunicación enviada al poderdante, la renuncia al poder resulta procedente en términos del art. 76 del CGP, por tanto, se ACEPTA la renuncia al poder conferido presentada por el apoderado de la parte demandante Juan Carlos Zapata González.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez